EDICTO N°2921

Dentro de la **DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN O REPARACIÓN DIRECTA**, interpuesta por la licenciada **LIDIA TEJADA ARAÚZ,** actuando en nombre y representación de **ISAÍAS FALCÓN PUELLO** (actuando en nombre y representación de su difunta esposa **OLGA MCKAY DE FALCÓN** (**Q.E.P.D.**), contra la Caja de Seguro Social (Estado Panameño), para que se le condene a pagar la suma de cinco millones de dólares (B/.5,000.000.00), por los daños materiales y morales causados a su representado; se ha dictado la siguiente resolución:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO, ADMINISTRATIVO Y LABORAL."

Panamá, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

V I S T O S

.....

.....

Por las consideraciones previamente expuestas, la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **RESUELVE**:

PRIMERO: **NO ACCEDE** a la solicitud de condena en costas.

SEGUNDO: **NO ACCEDE** a la solicitud de condena en concepto de daño material (daño emergente y lucro cesante).

TERCER: CONDENA al ESTADO PANAMEÑO, por conducto de la CAJA DE SEGURO SOCIAL, a pagar a los herederos declarados de la señora **OLGA McKAY CERVANTES DE FALCÓN (q.e.p.d.)**, víctima reconocida como afectada en su salud por la ingesta de medicamento contaminado con dietilenglicol, la suma de **CIENTO CINCUENTA MIL BALBOAS (150,000.00)**, en concepto de indemnización que la misma ha sufrido, producto de la responsabilidad extracontractual del Estado derivada de la falta de seguridad de los medicamentos (producto defectuoso), fabricados en el Laboratorio de Producción de Medicamentos de la Caja de Seguro Social.

CUARTO: **ORDENA** a la Caja de Seguro Social:

- La presentación de disculpas públicas por escrito a los herederos declarados de la señora **OLGA McKAY CERVANTES DE FALCÓN (q.e.p.d.)**, afectada en su salud por el consumo de medicamento contaminado con dietilenglicol, por responsabilidad extracontractual del Estado Panameño, debido a la falta de seguridad de medicamentos fabricados en el Laboratorio de Producción de Medicamentos de la Caja de Seguro Social durante el período comprendido entre el 2004 y 2006, los cuales fueron suministrados a diversos usuarios del servicio público de salud. Dichas disculpas públicas por escrito deberán mantenerse en el sitio web institucional y

OJUDICIAL
PARA USO OFICIAL DE EFERJUDICIAL
Fecha: 06-11-2026 04:40 PM

en las redes sociales de la Caja de Seguro Social por el término de un (1) mes; así como también la oficina de Prensa de la Caja de Seguro Social deberá emitir un comunicado dirigido a los medios de comunicación televisivos, escritos y digitales, sin que ello implique un gasto económico a la institución.

- La construcción de un monumento y la instalación de una placa conmemorativa con los nombres de todas las víctimas reconocidas, en la sede de la Ciudad de la Salud de la Caja de Seguro Social, en reconocimiento a la memoria de las víctimas fallecidas. Así mismo, de otra placa conmemorativa, con los nombres de todas las víctimas reconocidas, en las instalaciones en donde funcionaba el Laboratorio de Producción de Medicamentos de dicha institución.

- La inclusión en su portal web institucional de una sección exclusiva para los casos de dietilenglicol, con un mapa interactivo por provincia, en la cual se mantenga actualizada la información relativa a cada una de las demandas contencioso administrativas de indemnización interpuestas ante la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia. Específicamente, esta medida simbólica implicará que cada paciente pueda conocer la etapa procesal en que se encuentra su acción contencioso administrativa, lo cual comprenderá la sentencia de fondo y lo relativo a la ejecución de la sentencia de cada víctima.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Fdo. MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
Fdo. MAGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
Fdo. MGDA. GISELA AGURTO AYALA
LICDA. KATIA ROSAS "SECRETARIA DE LA SALA TERCERA"

COPIA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
FECHA: 06-11-2026 4:00 PM

Para notificar a los interesados de la anterior Resolución se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría por el término de **cinco (5) días**, hoy veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiséis (2026), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.)

LICDA. KATIA ROSAS
SECRETARIA DE LA SALA TERCERA

Exp. N°. 464-18
UDG/ss